MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9920

ORDEN de 9 de marzo de 1974 por la que se autoriza a los Centros docentes, que se indican, para la implantación con carácter experimental del octavo curso de Educación General Básica durante el presente año académico.

. Ilmo, Sr.: Examinados los expedientes instruídos a efectos de autorización para impartir, con carácter experimental y de ensayo, las enseñanzas del octavo curso de Educación Ge-

de ensayo, las ensenanzas del octavo curso de Educación Ceneral Básica durante el presente año académico 1973/74.

Considerando que a los expediente se acompañan informes favorables emitidos por las inspecciones Técnicas de Educación, Conséjos Asescres de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Institutos de Ciencias de la Educación de los Distritos Universitarios correspondientes en orden a la idoneidad de los Centros para la realización de la experiencia

neidad de los Centros para la realización de la experiencia por contar con profesorado y medios materiales adecuados y compromiso de ajustarse a las orientaciones y normas peda-gógicas que sean dictadas por el Ministeria. Vistos los artículos 54-4 de la Ley General de Educación, primero 1-2-1 del Decreto 2495/1970, octavo del Decreto 2481/ 1970, ambos de 22 de agosto, Orden de 30 de septiembre de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" del 21 de octubre) y Re-solución de 1 de junto de 1971 ("Boletín Oficial del Estado-del 18).

del 18),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Autorizar a fos Centros docentes que a continuación se indican la implantación, con carácter experimental, del octavo curso de Educación General Básica durante el presente año académico.

Provincia de Cuenca

Colegio nacional «Martina Chicano», de Las Pedroneras. Colegio nacional comarcal de Horcajo de Santiago. Colegio nacional «Calvo Sotelo», de Villamayor de Santiago.

3 tiagn.

Colegio nacional «Luis Mateo», de Casasimarro.

Provincia de Granada

Colegio nacional «División Azul», de Granada. Provincia de Guipúzcoa

Colegio nacional de Andoain

Colegio nacional «Esclavas del Sagrado Corazón» (C.E.P.),

- de Azpeitia.

 3. Colegio nacional «Ostolaza», de Deva

 4. Colegio nacional «San Andrés», de Eibar.

 5. Colegio nacional «Virgen de Arrate» de Eibar.

 6. Colegio nacional «Mártires de Guadalupe», de Irún.

 7. Colegio no estatal «La Asunción de Nuestra Señora».
- de Mondragón. Colegio nacional «San Andrés», de Mondragón. Colegio nacional «San Fermín», de Pasajes Ancho. Colegio nacional «Virgen del Carmen», de Pasajes de

San Pedro. 11. Colegio nacional «José María del Moral», de Placencia

de las Armas.

- 12. Colegio nacional «Pio Baroja» de Rentería. 13. Colegio nacional «Romualdo de Toledo», de San Sebastián
- Colegio nacional «San Ignacio de Loyola», de San Se-14. bastián. u. Colegio nacional «Víctor Pradera», de San Sebastián. Colegio nacional «Pablo Gortsabei», de Tolosa. Colegio nacional de Villafranca de Ordizia. Escuelas Legazpi de Zumárraga
 - 15.
 - 16.

18.

Provincia de Madrid

- 2.
- Colegio nacional «Santa María del Pozo», de Madrid.
 Colegio nacional «Ministro Jesús Rubio», de Madrid.
 Colegio nacional «Padre Piquer» (C. E. P.), de Madrid.
 Colegio no estatal «María Auxiliadora», de Madrid.
 Colegio nacional «San Ignacio de Loyola», de Madrid.
 Colegio nacional «Manuel Sainz de Vicuña», de Madrid.
 Colegio nacional «Méjico», de Madrid.
 Colegio nacional «Santa María de los Apóstoles» (C.E.P.), adrid. 5.
- de Madrid.
 - Colegio nacional «Inmemorial del Rey», de Madrid,

10.

- Colegio no estatal «Señara», de Madrid.
 Colegio nacional «Sañ Eulogio», de Madrid.
 Colegio no estatal «Escuela Equipo», de Madrid.
 Colegio nacional «General Sanjurjo», de Madrid.
 Colegio nacional «Beata Filipina» (C. E. P.), de Ma-13
- drid.
- Colegio no estatal «Montealto», de Madrid. Institución Sindical Femenina «Pilar Ruiz Liñares», de 15. 18. Madrid,

- Colegio nacional de Prácticas Asunción Rincóne, de Madrid.
- 18. Colegio no estatal «Escuelas del Santisimo Sacramen-, de Madrid. 19. Colegio nacional «San Fernando», de El Pardo.

Provincia de Segovia

Colegio nacional de Villatpando. Colegio nacional comarcal «Santa Clara», de Cuellar. Colegio nacional «Martín Chico», de Segovia.

3.

Colegio nacional de Navas de Oro.

Colegio nacional comarcal de Santa María la Real de Nieva.

6. Colegio nacional comarcal «José Maria Pemán», de Can-

Provincia de Sevilla

Colegio nacional «Ruperto Escobar», de Umbrete.
 Colegio nacional «Nuestra Señora de la Asuncion», de Alcalá del Río.

Colegio nacional «Rodriguez Marín», de Osúna.
 Colegio nacional «Cervantes», de Alcalá de Guadaira.
 Colegio nacional «Reina Fabiola», de Alcalá de Guadaira.

Segundo.--Se rectifica la Orden de 12 de enero próximo pasado («Boletin Oficial del Estado» del 6 de marzo), donde dice: Provincia de Castellón. Colegio nacional «San José», de Torreblanca; debe decir: Colegio nacional «José Antonio», de Torreblanca.

Tercero.-La Inspección Técnica del Departamento cuidará Tercero.—La Inspección Técnica del Departamento cuidará muy especialmente la orientación y supervisión de los Centros autorizados para impartir el octavo curso con caracter de ensayo y experimentación, informando periódicamente de su funcionamiento a la Dirección General de Ordenación Educativa y al Instituto de Cioncias de la Educación correspondiente

Cuarto.—De acuerdo con el artículo noveno del Decreto 2481/1970, de 22 de agosto, los estudio- realizados a título experimental tendrán los mismos efectos académicos y profesionales que los que se hubieran verificado sin tal caracter

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—P. D. el Subsecretario. Federico Mayor Zuragoza.

Ihno. Sr Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE TRABAJO

9921

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo nesolucion de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Calectivo Sindical de Trabajo, de ámbito interprovincial de Empresa, entre el Banco de España y los trabajadores y técnicos a su servicio.

Ilmo Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical para el Banco

Ilmo Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical para el Banco de España y su personal, y Resultando que la Secretaria General de la Organización Sindical, con escrito de 9 de abril de 1974, remitió para su homologación a esta Dirección General el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa Banco de España y su personal, que fué suscrito, previas negociaciones oportunas, el día 21 de marzo del mismo año por la Comisión Deliberadora, designada al efecto, acompañándose al mismo resumen estadístico comparativo de las variaciones salariales establecidas en el Convenio, e informe favorable para su aprobación de la Presidencia del Sindicato Nacional de Banca, Bolsa y Aborro:

y Ahorro; Resultando que, solicitado previamente, la Empresa aporta informe justificando que corre a su cargo la absorción de los incrementos salariales del Convento y, como consecuencia, no habrá repercusión en precios;

Resultando que, previo examen por la Subcomisión de Salarios, el Convenio ha sido sometido a la consideración del Consejo de Ministros que, en su reunión del pasado día 3 de mayocorriente, ha autorizado su homologación;

Resultando que en la tramitación de esto expediente se han de observar las prescripciones legales y reglamentarias;

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro de la misma y publicación, a tenor del artículo 14 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, y 12 de la Orden de 21 de enero último;

Considerando que ajustandose el presente Convenio Colectivo a los preceptos reguladores contrellos fundamentalmente en la Ley y Orden que la desarrolla, anteriormente citadas;